



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 FEB 2024	
Recibido.....	10:58.....Hs.
Exp. N°.....	53164.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adhiera a la disposición 39/2019 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual aprueba la licencia de conducir en formato digital, la cual será complementaria a la licencia física cuyo diseño repicará.

Ariel Esteban Bermúdez
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) regularizará en los próximos días a nivel país la entrega de insumos para la impresión y emisión de la Licencia Nacional de Conducir. El organismo iniciará el proceso de envío del material para solucionar el faltante en los Centros Emisores de Licencias de conducir de las jurisdicciones que se hayan visto afectados.

La licencia cubre actualmente al 89,86% de los argentinos con registro vigente, y se trata de un documento que unifica los criterios de formato, evaluación y trámites de obtención y otorgamiento.

Esta habilita legalmente a conducir a cualquier persona que cuente con la edad correspondiente dentro del territorio nacional, de acuerdo con la Ley Nacional de Tránsito, y es otorgada por cada jurisdicción que se encuentra adherida al Sistema Nacional de Licencias de Conducir (SINALIC), a través de los 800 Centros Emisores de Licencias implementados en el territorio.

La Licencia Nacional de Conducir constituye un documento seguro, el mismo no posibilita la actualización de los distintos estamentos que pueda ir sufriendo la autorización otorgada en su momento por la Autoridad Competente.

El avance tecnológico nos otorga la posibilidad de crear un documento complementario al físico, que nos permita realizar una lectura actualizada del estado en que se encuentra la autorización plasmada en el mismo.

Todo ésto amerita la creación de un formato digital de licencia nacional de conducir complementario al documento físico, que sea dinámico y que permita a la Autoridad de Fiscalización consultar de manera inmediata el estado de la autorización para conducir oportunamente otorgada.

La licencia de conducir digital propiciada tiene como objetivo primordial optimizar la fiscalización de los conductores, como asimismo conferirle al ciudadano un instrumento que le permita



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

portar su autorización en un dispositivo móvil.

En consecuencia resulta oportuno, meritorio y conveniente aprobar la licencia nacional de conducir en formato digital, con el mismo diseño que la física que procure medidas informáticas de máxima seguridad y que la complemente.

De ésta manera es de fácil utilización la aplicación Mi Argentina.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de comunicación.

Ariel Esteban Bermúdez

Diputado Provincial